

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-003-2017**

OBJETO: “Prestación del servicio de la recolección de información de la encuesta de carácter diagnóstico formativo, ECDF”.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del proceso es de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.448.591.078) IVA incluido, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado

Que el día del cierre, se presentaron doce (12) propuestas de acuerdo con el registro de cierre de la Invitación Abierta realizada el 5 de julio de 2017, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE
1	CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.
2	INFOMETRIKAS.A.S
3	UNION TEMPORAL ICFES 2017 (GFK COLOMBIA S.A Y GKF AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA
4	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN
5	UNIÓN TEMPORAL 2017 (AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION S.AS. Y YANHAAS S.A)
6	ATI INTERNACIONAL SAS
7	JAHV MCGREGOR S.A.S
8	DATEXCO COMPANY S.A
9	CONSORCIO CK 2017 (CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SERVICIOS SAS Y KBT SAS)
10	GRUPO ASD
11	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S SERVIINFORMACIÓN
12	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

Que por su parte el Comité Evaluador, realizó la evaluación correspondiente a los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

La evaluación de las propuestas se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros del pliego de condiciones definitivo de la Invitación Abierta IA-003-2017.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se realizó la revisión jurídica de las propuestas, de acuerdo con lo requerido en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del pliego definitivo de condiciones de la Invitación Abierta IA-003-2017.

De conformidad con lo señalado en los numerales anteriormente mencionados, y una vez revisado cada uno de los certificados de existencia y representación legal presentado por los proponentes, se evidenció que las siguientes empresas no acreditan el cumplimiento de los diferentes requisitos jurídicos habilitantes:

1.1 INFOMETRIKA S.A.S

En la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales presentada, no se estipula que la empresa esta paz y salvo durante los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.4.4 del pliego de condiciones definitivo

1.2 UNIÓN TEMPORAL ICFES 2017 (GFK COLOMBIA S.A Y GKF AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA

La empresa **GFK COLOMBIA S.A** no presenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.3, del pliego definitivo de condiciones, en este sentido no fue posible verificar que el objeto social de la empresa, y la actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente contrato:

Teniendo en cuenta lo anterior, tampoco fue posible verificar la fecha de expedición, la capacidad del representante legal y la duración de la sociedad. Asimismo, No fue posible establecer que el señor Juan Carlos Ramírez Álvarez sea el representante legal de la empresa GFK COLOMBIA S.A

En el objeto social de la empresa **GKF AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA**, no se evidencia de manera clara que el objeto social de la empresa se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.6, del pliego definitivo de condiciones

Ninguna de las empresas que hacen parte de la unión temporal presentó los RUT, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.8, del pliego definitivo de condiciones

Por último, las declaraciones de acreditaciones comunes de las empresas que hacen parte de la unión temporal, no fueron presentadas de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.1 del pliego de condiciones

1.3 SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S.A.

En las facultades del representante legal señaladas en el certificado de existencia y representación legal, se estipula que él puede ejecutar y celebrar contratos, con las limitaciones establecidas en el numeral 9 del artículo 25, sin embargo, no es claro a que se refieren y tampoco se adjunta documento adicional.

1.4 ATI INTERNACIONAL SAS

En el objeto social de la empresa no se evidencia de manera clara que el mismo se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.6, del pliego definitivo de condiciones

Asimismo, no presentan la certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlante, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4.5

1.5 CONSORCIO CK 2017 (CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA Y SERVICIOS SAS Y KBT SAS)

En el objeto social de las empresas **CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA Y SERVICIOS SAS Y KBT SAS**, no se evidencia de manera clara que el mismo se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.6, del pliego definitivo de condiciones.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó la revisión financiera de las propuestas, de acuerdo con lo requerido en el numeral 5.6, del pliego definitivo de condiciones de la Invitación Abierta IA-003-2017.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.6, del pliego definitivo de condiciones, y una vez revisado cada uno de los documentos presentado por los proponentes, se evidenció que las siguientes empresas no acreditan el cumplimiento de los diferentes requisitos financieros habilitantes:

2.1 INFOMETRIKA S.A.S

El certificado de antecedentes se encuentra vencido, razón por la cual no cumple con lo establecido en el numeral 5.6.1.2 del pliego definitivo de condiciones

2.2 JAHV McGREGOR S.A.S

El proponente no presentó los antecedentes disciplinarios del contador público, razón por la cual no cumple con lo establecido en el numeral 5.6.1.2 del pliego definitivo de condiciones

2.3 CONSORCIO CK 2017 (CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA Y SERVICIOS SAS Y KBT SAS)

El integrante **CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA Y SERVICIOS SAS**, no presentó los antecedentes disciplinarios del contador público, razón por la cual no cumple con lo establecido en el numeral 5.6.1.2 del pliego definitivo de condiciones

2.4 PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

El proponente presentó el balance y estados financieros en miles de pesos, lo cual no es congruente con las notas a los mismos. Adicionalmente la fotocopia de los antecedentes disciplinarios del contador público el revisor fiscal no es legible

3. PRESENTACIÓN DEL FORMATO No. 1

Los proponentes remitieron debidamente el formato 1, con las declaraciones completas y se encuentran suscritos por los representantes legales.

4. GARANTÍA

Los proponentes remitieron en orden las garantías de seriedad de la oferta con los alcances y especificaciones requeridas en el numeral 9 del pliego definitivo de condiciones.

5. CAPACIDAD TÉCNICA

5.1 Experiencia

Se realizó la revisión de la experiencia de los proponentes, de acuerdo con lo requerido en el numeral 5.5.1, 5 del pliego definitivo de condiciones de la Invitación Abierta IA-003-2017.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.5.1, del pliego definitivo de condiciones, y una vez revisado cada uno de las certificaciones presentadas por los proponentes, se evidenció que las siguientes empresas no cumplen con este requisito:

5.1 UNIÓN TEMPORAL ICFES 2017 (GFK COLOMBIA S.A Y GKF AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA

El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 5.5.1 del pliego definitivo de condiciones, teniendo en cuenta que la sumatoria antes de IVA de las certificaciones presentadas no es igual o

superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA.

Asimismo, el proponente no tiene en cuenta lo señalado en este mismo numeral, con relación a que *“la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal”*, toda vez que las certificaciones presentadas corresponden a contratos ejecutados únicamente por la empresa **GFK COLOMBIA S.A.**

5.2 ATI INTERNACIONAL SAS

En ninguna de las certificaciones presentadas por el proponente se contempla la realización de actividades de recolección de información a través de DMC, razón por la cual no cumple con lo solicitado en el numeral 5.5.1 del pliego definitivo de condiciones.

Asimismo, el proponente no incluyó el dato correspondiente al valor del contrato en SMMLV sin incluir IVA, correspondiente al contrato NO. 1393 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, tal como se solicita el en numerar 5.5.1 al establecer que *“Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del contrato y **deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de forma separada”**”*

5.3 PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 5.5.1 del pliego definitivo de condiciones, teniendo en cuenta que la sumatoria antes de IVA de las certificaciones presentadas no es igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA.

6. PROPUESTA RECHAZADAS

La propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL 2017 (AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION S.AS. Y YANHAAS S.A)**, es rechazada teniendo en cuenta que el valor de su oferta difiere sustancialmente de las demás ofertas económicas, lo cual no permite realizar una comparación objetiva entre las mismas. Lo anterior en atención a lo señalado en el literal k) del numeral 8.4 del pliego de condiciones definitivo que establece *“Cuando la Oferta no incluya información o cualquier*

documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no Subsanales”

7. RESUMEN HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INFOMETRIKAS.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ICFES 2017 (GFK COLOMBIA S.A Y GKF AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL 2017 (AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION S.AS. Y YANHAAS S.A)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ATI INTERNACIONAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JAHV MCGREGOR S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DATEXCO COMPANY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CK 2017 (CONSULTORÍA E INTERVENCIÓN Y SERVICIOS SAS Y KBT SAS)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GRUPO ASD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S SERVIINFORMACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del pliego de condiciones definitivo, El ICfes evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES PONDERABLES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A	100	100	300	500
DATEXCO COMPANY S.A	100	100	270	470
GRUPO ASD	100	100	210	410
INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S SERVIINFORMACIÓN	100	100	240	440

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE
1	CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A
2	DATEXCO COMPANY S.A
3	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S SERVIINFORMACIÓN
4	GRUPO ASD